

MINISTERIO DE COMERCIO

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 2 de mayo de 1961

Clase de moneda	Compra — Pesetas	Venta — Pesetas
Franco francés	12,12	12,18
Franco belga	118,45	119,05
Franco suizo	13,80	13,87
Dólar U. S. A.	59,65	60,15
Dólar Canadá	80,50	80,85
Deutsche Mark	14,98	15,04
Florín holandés	16,53	16,61
Libra esterlina	167,58	168,42
Lira italiana	9,60	9,65
Schilling austríaco	2,28	2,31
Corona danesa	8,86	8,70
Corona noruega	8,33	8,37
Corona sueca	11,57	11,63
Marcos filandeses	18,45	18,55

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 13 de marzo de 1961 por la que se resuelve recursos de alzada interpuestos por don Teodoro Perales Robledo y don Baudilio Gres Giralt contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por don Teodoro Perales Robledo y don Baudilio Gres Giralt contra Resoluciones de la Dirección General de Turismo que impusieron a los recurrentes las respectivas sanciones de multa de 1.500 y 10.000 pesetas, por percepción de precios abusivos.

Este Ministerio ha resuelto desestimar dichos recursos de alzada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 13 de marzo de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Marcos Daspa Monzón contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Marcos Daspa Monzón contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso a la propiedad del hospedaje una multa de 10.000 pesetas por irregularidades en la prestación de servicios.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Estimar en parte el presente recurso de alzada modificando, en consecuencia, la Resolución recurrida en el sentido de reducir la multa impuesta a la cantidad de 5.000 pesetas.

2.º Devolver a don Marcos Daspa Monzón la cantidad de 5.000 pesetas, de las 10.000 que, a los solos efectos de interposición de recurso, tiene ingresadas en la Caja General de Depósitos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 13 de marzo de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Federico Chacón Cuesta contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Federico Chacón Cuesta contra Resolución de la Dirección General de Turismo que impuso a la propiedad del «Hotel Arana», de Bilbao, la sanción de apercibimiento por percepción de precios abusivos.

Este Ministerio ha resuelto modificar la Resolución dictada por la Dirección General de Turismo en el sentido de imponer a la propiedad del hospedaje una multa de 2.500 pesetas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 27 de marzo de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Casellas Alonso contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Casellas Alonso contra Resolución de la Dirección General de Turismo que impuso al recurrente una multa de 5.000 pesetas por percepción de precios abusivos.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 27 de marzo de 1961 por la que se resuelve recursos de alzada interpuestos por la gerencia del «Hotel Wellington», de Madrid, y doña Navidad Espot Ballarín, contra Resoluciones de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por la gerencia del «Hotel Wellington», de Madrid, y doña Navidad Espot Ballarín, contra Resoluciones de la Dirección General de Turismo, que impusieron a los recurrentes las respectivas sanciones de multa de 5.000 y 10.000 pesetas por irregularidades en la prestación de servicios.

Este Ministerio ha resuelto desestimar dichos recursos de alzada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de abril de 1961 por la que se destina el Tribunal que ha de fallar el Concurso Nacional de Autores Noveles de Teatro.

Ilmos Sres.: Vista la propuesta que formula la Dirección General de Cinematografía y Teatro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1956 por la que se establecen nuevas normas para el Premio «Calderón de la Barca».

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Encomendar el enjuiciamiento y valoración de las obras inscritas en el Concurso Nacional de Autores Noveles de Teatro para la adjudicación del Premio «Calderón de la Barca», así como el fallo del expresado Certamen, al Tribunal integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. Director general de Cinematografía y Teatro.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Secretario general de Cinematografía y Teatro.

Vocales: Don Nicolás González Ruiz don Alfredo Marquerie Mompín, don Alfonso Paso Gil, don Arturo Serrano Arín, don José Osuna Lameyer, don José Luis Alonso Mañes.

2.º Actuará de Secretario, con la consideración a todos los efectos de miembro del Tribunal, el señor Jefe de la Sección de Teatro de la Dirección General de Cinematografía y Teatro.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 18 de abril de 1961.

ARIAS SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Cinematografía y Teatro.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba por la que se convoca concurso público para la adquisición de diverso mobiliario con destino a la Delegación Sindical Comarcal de Montilla.

Por el presente, se convoca concurso público para la adquisición de diverso mobiliario con destino a la Delegación Sindical Comarcal de Montilla, cuyo presupuesto asciende a 135.000 pesetas.

El pliego de condiciones para optar a este concurso podrá consultarse todos los días laborables, en horas de oficina, en la Oficialía Mayor de esta C. N. S. (avenida del Gran Capitán, número 10).

El plazo de admisión de proposiciones se fija en treinta días naturales a partir del siguiente en que aparezca el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 26 de abril de 1961.—El Delegado provincial, Angel Garcia del Barrio.—1.695.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto modificado de mejora y pavimentación del camino vecinal de Guadasuar a Algemesi.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto.

Esta Excm. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras del proyecto modificado de mejora y pavimentación del camino vecinal de Guadasuar a Algemesi por el tipo a la baja de 4.453.195,21 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía profesional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don que habita en calle número con carnet de identidad número y el de Empresa con responsabilidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de mejora y pavimentación del camino vecinal de Guadasuar a Algemesi, se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción al proyecto, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las re-

muneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las industrias de la Construcción y Obras Públicas.
(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminación del plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de 71.797,93 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del primer millón más el 3 por 100 del exceso del remate sobre el primer millón, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de 16 meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 21 de abril de 1961.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—1.680.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ansó por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un merendero refugio, puente de acceso al mismo y construcción de una fuente; reforma de la Casa Consistorial; pavimento, abastecimiento de agua y alcantarillado de la travesía de la calle Navarra; pavimentación de la travesía de acceso al merendero y casco urbano, y construcción de un cinematógrafo.

La Alcaldía de esta villa hace saber: Que durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de un merendero refugio, puente de acceso al mismo y construcción de una fuente, reforma de la Casa Consistorial, pavimento, abastecimiento de agua y alcantarillado de la travesía de la calle Navarra, pavimentación de la travesía de acceso al merendero y casco urbano y construcción de un cinematógrafo, cuyas circunstancias y condiciones se expresan a continuación:

a) Objeto de la subasta: Son objeto de la presente subasta la construcción de las obras necesarias para realizar la construcción de un merendero refugio, puente de acceso al mismo y construcción de una fuente, la reforma de la Casa Consistorial, pavimentación, abastecimiento de agua y alcantarillado de la travesía de la calle Navarra, pavimentación de la travesía de acceso al merendero y casco urbano y construcción de un cinematógrafo, por el precio tipo en baja de tres millones ciento ochenta y cinco mil ciento sesenta y siete pesetas quince céntimos (3.185.167,15), consignadas en el presupuesto extraordinario confeccionado al efecto.

b) Duración del contrato: La duración del contrato será hasta el día 22 de diciembre de 1961, operación ésta que deberá tener lugar en el plazo de diez días a partir de la notificación de la adjudicación definitiva a subasta.

c) Antecedentes: Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados durante las horas de oficina hasta el día señalado para la subasta.

d) Garantía provisional: Esta garantía será por la cantidad de sesenta y tres mil setecientos tres pesetas treinta y cuatro céntimos (63.703,34), igual al 2 por 100 del presupuesto de contrata.

e) Garantía definitiva: Esta garantía será por la cantidad que resulte de aplicar lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953 concretamente, y, en su caso, el apartado a) del mismo.

f) Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

g) Plazo y lugar en que han de presentarse las plicas: Será de veinte días hábiles a contar del siguiente, también hábil, del en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de plicas ha de realizarse en el Ayuntamiento, Secretaría del mismo, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo.

h) Lugar, día y hora en que se verificará la apertura: